



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las reparticiones competentes, gestione de manera urgente ante la empresa **Aguas Santafesinas S.A. (ASSA)** la inspección técnica, diagnóstico y **reparación definitiva de las cañerías subterráneas averiadas** ubicadas en la traza de calle **La Pampa al 4800**, en jurisdicción de **Barrio Policial**.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal notificará a este Honorable Cuerpo las gestiones administrativas realizadas ante la empresa prestataria dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Julio de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar la urgente intermediación del Departamento Ejecutivo Municipal ante la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) a fin de que tome conocimiento y efectúe la reparación de la red hídrica subterránea en la arteria **La Pampa al 4800**, en **Barrio Policial**.

La solicitud se fundamenta en la existencia de fallas y roturas en las cañerías subterráneas del sector, situación que se ve seriamente agravada por el tránsito constante e ininterrumpido de unidades del transporte público de pasajeros. La fuga hídrica subyacente combina su efecto erosivo con las cargas de porte pesado sobre la calzada, provocando el colapso de las losas y un riesgo inminente de socavamiento en la vía pública.

La persistencia de esta falla estructural no solo afecta la infraestructura vial del municipio, sino que pone en peligro directo la seguridad del tránsito vehicular, de las propias unidades de colectivo y de los peatones que circulan por la zona.

Si bien la responsabilidad operativa sobre las cañerías matrices de distribución corresponde a la empresa provincial ASSA, resulta un deber indelegable de este Cuerpo requerir que el Estado municipal interceda formalmente para exigir la pronta intervención técnica sobre las redes afectadas, previniendo daños mayores sobre la infraestructura del barrio.

Por las razones expuestas, solicito a los miembros de este Honorable Cuerpo el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal

ANEXO



